



# Resolución N° 1161/14

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **24/3/2014**

Nro. de Expediente: **5140-001053-14**

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se modifica el numeral 3° de la Resolución N° 490/14 de fecha 3 de febrero de 2014 estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera: "En caso de resultar ganadores/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo previo a la toma de posesión deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato según corresponda".**

Montevideo, 24 de Marzo de 2014.-

VISTO: la Resolución N° 490/14 de fecha 3 de febrero de 2014;

RESULTANDO: 1°.) que en ésta se estableció la lista de prelación resultante del Concurso abierto de oposición y méritos N° 872-E2/13, dispuesto por Resolución N° 2959/13 de fecha 12 de julio de 2013, para cubrir futuros cargos de ingreso a la carrera 3203-Ayudante Tecnológico con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo;

2°.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional estima pertinente modificar la mencionada Resolución, estableciendo que en el numeral 3° se deberá excluir el segundo párrafo quedando redactado de la siguiente manera: "En caso de resultar ganadores/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo previo a la toma de posesión deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato según corresponda";

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Modificar el numeral 3° de la Resolución N° 490/14 de fecha 3 de febrero de 2014 estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera: "En caso de resultar ganadores/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo previo a la toma de posesión deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato según corresponda".-

2°.-Comuníquese a la Secretaría General, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente .-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

**RICARDO PRATO, Secretario General.-**

 **Regresar**